

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312118272**

**ANTONIO FUENTES Y COMPANIA LIMITADA
77.960.770-4
MANUEL MONTT #541 CORONEL, CORONEL
FARMACIA Y PERFUMERIA**

**AUTORIZACIÓN USO BALANZA AUTOMÁTICA CON
SERVICIO DE MEDICION DE PRESION ARTERIAL, PESO,
ALTURA, PULSO Y GRASA CORPORAL**

CONCEPCION, 14/09/2012

RES. EX. N° 77312009946 /

VISTOS: La solicitud de fecha 31/07/2012, presentada por don Antonio Fuentes Alarcón Rut N° 6.576.970-0 en representación de ANTONIO FUENTES Y COMPAÑÍA LTDA. RUT N° 77.960.770-4, en que solicita autorización para operar BALANZA AUTOMÁTICA CON SERVICIO DE MEDICION DE PRESION ARTERIAL, PESO, ALTURA, PULSO Y GRASA CORPORAL, sin la obligación de emitir Boletas de Ventas y Servicios. Esta máquina fue Arrendada a ETESA S.A. Rut 96.817.040-6 según Contrato de fecha 02-07-2012.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B N° 5, del Código Tributario, Art. 56º, inciso 2º, del D. L. N° 825 de 1974 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO: 1º) Que, la contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide autorización para operar máquinas arrendadas a ETESA S.A., autorizadas mediante Res. Ex. N° 335 de 28-03-2005 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, las que se indican a continuación:

MARCA	MODELO	SERIE N°	UBICACION	N° FISCAL
KEITO	K-7	488	MANUEL MONTT N° 541, CORONEL	28837

2º) Que, la citada máquina es accionada por monedas de \$ 10 Y \$100 con dos precios para cada conjunto de servicios que se soliciten, dotada de contadores no reseteables que almacenan la información requerida por el Servicio para otorgar la exención de la obligación de emitir boletas. La máquina en cuestión posee los elementos necesarios que garantizan el debido resguardo al interés fiscal, por cuanto el Impuesto al Valor Agregado a registrar en el "Libro Auxiliar de Ventas en Máquinas Expendedoras Mecánicas" será calculado a partir de la información obtenida de la lectura del reporte impreso que entrega ésta máquina, siempre y cuando se cumpla en forma cabal con todas las obligaciones contenidas en la resolución precedentemente señalada.

3º) Que, el Certificado Técnico de la empresa ETESA S.A. acompañado, ratifica que la máquina cumple con las exigencias estipuladas según Resolución más arriba indicada y expresa que el valor de los servicios será de \$ 200 para medición de peso, estatura y grasa corporal y de \$ 300 para medición de peso, estatura, presión arterial y grasa corporal.

SE RESUELVE: AUTORIZASE, a ANTONIO FUENTES Y COMPAÑÍA LTDA. RUT N° 77.960.770-4, en su calidad de arrendataria para explotar la máquina BALANZA AUTOMÁTICA CON SERVICIO DE MEDICION DE PRESION ARTERIAL, PESO, ALTURA, PULSO Y GRASA CORPORAL descrita en el considerando 1º, eximida de la obligación emitir boletas por los ingresos obtenidos en la prestación de servicios ya detallados.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Res. Ex. N° 335 de 28-03-2005 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al sellado y etiquetación de la Balanza automática, para tal efecto se adjunta Form. 2772, el que debe adherirse al vértice superior derecho del frontis de la máquina,

o en su defecto, si esto no es posible, en un lugar que sea visible al público. En los casos en que el diseño de la máquina lo permita, la etiqueta será adherida desde el interior para evitar su posible deterioro.

La presente autorización se mantendrá vigente mientras el interesado de cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Res. Ex. N° 335 de 28-03-2005 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos y el contrato de Arriendo se encuentre vigente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución, será sancionado de acuerdo al Art. 109° del Código Tributario, sin perjuicio de dejar sin efecto la autorización que exime al contribuyente, de emitir boletas por los servicios prestados por la Balanza Automática.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

CGC/AMF/amv

- Interesado
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Grupo
- Expediente